

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

3752*Aprobación definitiva expediente E0099.2023.000001, de modificación de crédito de 2023, y de modificación del anexo de subvenciones nominativas*

El Alcalde del Ayuntamiento de Maó hace saber, de conformidad con la legislación vigente en materia de haciendas locales, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente E0099.2023.000001 de modificación de crédito de 2023, y de modificación del anexo de subvenciones nominativas, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 23 de marzo de 2023, no se ha presentado ninguna reclamación, en los 15 días hábiles de exposición pública, entre los días 23/03/2023 y 20/04/2023, ambos incluidos, quedando aprobado definitivamente en fecha 21/04/2023, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Variación en el estado de gastos	Importe
I.-Personal	234.500,00
II.-Bienes y servicios	357.033,67
IV.-Transf. Corrientes	234.463,00
VI.-Inversiones	313.271,14
VII.-Transf. Capital	385.000,00
Total Variació a l'estat de despeses	1.524.267,81
Variación en el estado de ingresos	Importe
VIII.-Activos financieros	4.370.730,81
IX.-Préstamos	-2.846.463,00
Total Variació a l'estat d'ingressos	1.524.267,81

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

(Firmado electrónicamente: 24 de abril de 2023)

El alcalde
Héctor Pons Riudavets